



## NOTIFICACION POR AVISO

LA TESORERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

### HACE CONSTAR:

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y por correo certificado Integral Express, al contribuyente JUAN BAUTISTA BETANCOURTH PORTILLA (QEPD), identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.848.132, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012, se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental, el aviso de notificación de la resolución No 0068 del 9 de Julio de 2021, por medio de la cual se da por terminada una actuación y se ordena el archivo definitivo del expediente, adelantado contra el antes mencionado, por concepto de impuesto de Vehículo automotor, del vehículo de placas PZB674

La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,

**CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO**  
 Tesorera General del Departamento del Putumayo

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 31 de agosto de 2021, a las 8:00 AM.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el artículo 69 ley 1437 de 2011, El día 8 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

Elaboró	Jessica Alejandra Delgado Maya	Secretaría de Hacienda-Tesorería	Apoyo -cobro coactivo	
Revisó	Doris Amparo Ortiz Ordoñez	Secretaría de Hacienda-Tesorería	Profesional Universitario Tesorería-cobro coactivo	

Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO

